

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LABASTIDA****Información pública de modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico para autorizar el uso “instalaciones de producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica (subgrupo b.1.1 del RD 413/2014, de 6 de junio)” en suelo urbano y urbanizable del núcleo de población de Labastida**

Este ayuntamiento, por acuerdo plenario de fecha 20 de julio de 2016, ha aprobado de manera inicial el expediente de modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico para autorizar el uso “instalaciones de producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica (subgrupo b.1.1 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio)” en suelo urbano y urbanizable del núcleo de población de Labastida

Así las cosas, por el presente anuncio, se somete a trámite de información el citado expediente y el informe ambiental estratégico emitido al respecto por el órgano ambiental de Diputación Foral de Álava, por término de un mes, computado conforme el artículo 90.5 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco. Durante dicho plazo se podrá examinar el expediente y presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la oficina técnica de este ayuntamiento.

Este acuerdo agota la vía administrativa y frente a él no puede interponerse recurso administrativo alguno, artículo 107.1 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común

Labastida, a 27 de julio de 2016

La Alcaldesa

LAURA PÉREZ BORINAGA